



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

FECHA: 23/08/2021

Justificación que se realiza para la contratación del “Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Segundo Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos”, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I.- Descripción del servicio a contratar:

“Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos”

II. ESTUDIO DE MERCADO

Se anexan 3 cotizaciones, en las que se incluye **SERVICIO ofertado**, así mismo, se comenta que las **Cámaras de Comercio que se consultaron no enviaron respuesta.**

II.1.

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO S/IVA
1	PBCOM CONSULTING S.A DE C.V	\$3,650,000.00
2	FTSOFTWARE S.A DE C.V.	\$3,235,000.00
3	POLISOFTWARES S.A. DE C.V.	\$ 1,200,000.00
4	CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA	SIN RESPUESTA
5	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA	SIN RESPUESTA
6	ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SIN RESPUESTA



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Conforme al Resultado de Investigación de Mercado se desprende lo siguiente:

1. Las empresas de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Cámara Nacional de la Industria Eléctrica de Telecomunicaciones e Informática, Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información no presentaron ni enviaron propuestas técnicas ni económicas.
2. La empresa Polisoftwares S.A. de C.V. es la empresa que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente en costo al Instituto.
3. El costo del servicio ofrecido por Polisoftwares S.A. de C.V. es de \$1, 200,000.00 antes de IVA. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con una vigencia del 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, dando un total de \$1,392,000.00 con IVA incluido, (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)
4. Las empresas PBCOM Consulting S.A de C.V, FTsoftware S.A de C.V. presentaron costos más altos en comparación con la empresa Polisoftwares S.A de C.V.
5. Cabe destacar que, al realizar la búsqueda de contratos vigentes en el portal de Compranet, no se encontraron servicios similares al servicio requerido por el Instituto.

La investigación de mercado fue realizada por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en conjunto con la Subdirección de Recursos Humanos del INCMNSZ.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo: VIGENCIA: 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

III.2.- Condiciones y anexo técnico:

La propuesta técnica y económica ofrece las condiciones y plazos requeridos por el Instituto con una vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre de 2021.
Moneda a cotizar: En pesos de moneda nacional, como se especifica en la propuesta económica del proveedor.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Términos de pago; conforme a lo establecido por el Instituto de igual forma se llevarán a cabo en mensualidades vencidas contra entregables conforme al cronograma de actividades y forma de pago.

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Objetivo

Proporcionar el soporte técnico, mantenimiento, la atención y solución de 38 requerimientos, respaldo de información, la generación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) para el pago de nómina, y la implementación de mecanismos de seguridad informática, para mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema Integral de Recursos Humanos del Instituto en el procesamiento y requerimientos de información conforme a la normatividad aplicable para diversas Entidades y Organismos concernientes al área de Recursos Humanos y considerando aquellas modificaciones que tengan origen en las necesidades operativas internas del Instituto.

Alcance del servicio

Este servicio debe considerar el soporte técnico a través de soporte técnico remoto de 24 horas, soporte telefónico, mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos, es decir, la revisión detallada de los módulos que integran el Sistema, en su configuración general, mantenimiento a la última versión disponible, puesta a punto en caso de degradación de las bases de datos o componentes a causa del uso continuo del mismo, así como la atención y



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

solución de 38 requerimientos técnicos, el servicio deberá de incluir el respaldo de información, además de la generación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) para el pago de nómina, y la implementación de mecanismos para la seguridad informática.

Lo anterior en función de los procesos que actualmente son ejecutados por los diferentes departamentos de la Subdirección de Recursos Humanos y demás áreas que conforman el Instituto.

1. Servicio de Soporte Técnico

Para la atención y solución de incidencias y solicitudes de servicio que garanticen continuidad en la operación de las áreas usuarias, así como aquellas solicitudes que se deriven de cambios normativos que impacten al sistema.

El servicio deberá incluir la atención de solicitudes de soporte técnico los que se presenten en la operación del Sistema, el cual en coordinación con el área de Mesa de Ayuda del Instituto brindaran el servicio requerido. Los horarios de atención de la empresa proveedora serán de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs., sábado de 09:00 a 15:00 hrs. Durante la vigencia del servicio, La empresa proveedora deberá proporcionar los siguientes datos: nombre completo, número de teléfono celular, correo electrónico, con el fin de mantener siempre la comunicación con el personal que designe la Subdirección de Recursos Humanos, a fin de ser localizable en caso de presentarse alguna contingencia fuera de los horarios previamente establecidos.

La empresa proveedora entregará de forma mensual los siguientes formatos:

Formato "Soporte Técnico"

El cual contiene los siguientes datos:

- Fecha inicio
- Fecha final del periodo que abarca el soporte,
- Descripción del soporte que se le otorgó a cada módulo.
- Área solicitante
- Nombre del solicitante



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Estos reportes deberán entregarse a la Subdirección de Recursos Humanos con un documento de acuse, durante los primeros cinco días naturales al término de cada mes.

2. Servicio de mantenimiento

El proveedor deberá incluir el servicio de mantenimiento para la adecuación de la funcionalidad, así como, para la configuración, instalación y puesta a punto del sistema

Estos servicios deben mantener en condiciones óptimas la operación de los siguientes módulos del sistema:

1. Módulo de Candados al Sistema
2. Módulo de Control de Calendario
3. Módulo de Notificaciones Generales
4. Módulo de Control de Asistencia
5. Módulo de Nómina

La empresa proveedora entregará de forma mensual los siguientes formatos:

Formato "Estadística de Nominas"

El cual contiene los siguientes datos:

- Tipos de Nomina
- Número de trabajadores
- Importes (Total de percepciones, total de deducciones, netos y total de aportaciones)

2.1.-Servicio de Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Este servicio deberá incluir la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ilimitados, para el proceso y pago de nómina, a través de la empresa proveedora Autorizado de Certificación (PAC).



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Integra los archivos generados por el Sistema Integral de Recursos Humanos y en un repositorio, regresará los archivos ya timbrados, para que cada trabajador acceda y descargue su documentación en el portal asignado para tal efecto, debiéndose conservar en línea durante la vigencia del servicio.

Dicho timbrado, deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y legales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Formato "Reporte de CFDI"

El cual contiene los siguientes datos:

- Total de recibos timbrados
- Entrega física de los recibos timbrados

3. La atención y solución de 38 requerimientos técnicos

Se requiere de la atención y solución de 38 requerimientos técnico al Sistema con el fin de corregir defectos, mejorar su rendimiento o adaptarlo a nuevas necesidades de información.

No	Descripción	Módulo	Aplicativo
1	El Sistema deberá generar un reporte de los trabajadores que hayan registrado su asistencia después del minuto 40 para su descuento correspondiente en caso de que no haya justificación alguna, conforme al Artículo 63 de las CGT.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes
2	El Sistema deberá generar un reporte de los trabajadores que hayan faltado al desempeño de sus labores por más de tres días consecutivos, sin aviso ni causa alguna, conforme al artículo 27 de las CGT.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

3	El Sistema deberá generar un reporte de aquellos trabajadores que tengan más de 6 faltas en un periodo de 30 días naturales sin causa justificada.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes
4	El Sistema deberá generar un reporte de los trabajadores que no reanuden la asistencia a sus labores sin aviso ni causa justificada, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la conclusión del periodo vacacional y de una licencia autorizada.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes
5	El sistema deberá generar un aviso para la retención de pagos y un reporte para la Coordinación de Normatividad conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 27 de las CGT para el caso de la jornada NOCTURNA Y ACUMULADA.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes
6	El Sistema deberá generar un aviso de los trabajadores que han tenido algún tipo incidencias para considerar el pago de horas extras. Quedando exceptuados los días que estén contemplados como descansos. En base a los dispuesto al artículo 70 de las CGT	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Control Asistencia
7	El Sistema deberá generar reportes para pagos de primas vacacionales, estímulos semestral, anual.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes
8	El Sistema deberá contar con una pantalla que muestre el porcentaje y días que corresponde por concepto de riesgos en base a su antigüedad.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Consultas
9	Se requiere mejorar los reportes existentes de pagos de días festivos y de suplencias de enfermería, terapia intensiva y camilleros	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes
10	El Sistema deberá generar un reporte que muestre las partes proporcionales cuando haya un cambio en el porcentaje de riesgos.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/ Reportes



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

11	Se requiere mejorar el proceso para el pago de puntualidad mensual y pago de jornada dominical, en el formato preestablecido para el área de nómina.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Administración y Reportes
12	El Sistema deberá contar con un proceso que permita generar las devoluciones por descuentos indebidos de forma quincenal.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Administración y Reportes
13	Se requiere ajustar las parametrizaciones para el pago de premios concernientes a la puntualidad y días económicos.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Administración
14	Se requiere ajustar las parametrizaciones para la captura de incidencias(hora de guardería, hora lactancia, etc.) del personal con código CF	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Administración
15	El Sistema deberá contar con un módulo de finiquitos que genere las partes de proporcionales de vacaciones 1er. periodo, vacaciones 2do. Periodo, vacaciones de riesgos, veladas, etc. para el pago correspondiente.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Administración
16	Se requiere implementar mayores candados de operación en el módulo de enfermería.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Control Asistencia/Enfermería
17	Se requiere continuar con la automatización en el proceso referente a la carga de roles de enfermería.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Control Asistencia/Subir Archivo Roles
18	Se requiere mejorar el proceso para los descuentos y ajustes correspondientes del personal que se encuentra de licencia pre-jubilatoria.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Control Asistencia
19	El Sistema deberá contar con una pantalla que permita registrar el pago de suplencias para su validación e impacto a nómina	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Control Asistencia
20	Se requiere mejorar el reporte existente de "previo de faltas" y "deducciones nómina".	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Reportes



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

21	El portal de recibos electrónicos deberá con una opción que permita la actualización de datos particulares y escolares, y deberá de aquellos trabajadores que la hagan la actualización correspondiente.	Nómina/Servicio de Emisión de CFDIS	Timbrado y Portal de Consulta
22	El portal de recibos electrónicos deberá con una opción que permita al empleado consultar su kardex y tarjeta de asistencia.	Nómina/Servicio de Emisión de CFDIS	Timbrado y Portal de Consulta
23	El Sistema deberá contar con una aplicación que permita consultar y generar el proceso de devolución de falta indebidas, impactando directamente al área de nómina	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Administración
24	El Sistema deberá contar con consulta que permita visualizar las omisiones de entrada-salida.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Control Asistencia
25	El Sistema deberá enviar notificaciones al correo electrónico del empleado que presente alguna incidencia no justificada	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Administración
26	El Sistema deberá con un proceso que permita agilizar la captura de guardias enfermería, impactando al trabajador que la solicita y al trabajador que la efectúan, ello se deberá ver reflejado en su tarjeta de asistencia.	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Control Asistencia
27	Se requiere depurar y agilizar el proceso de "cambio de horario"	Control de Asistencia	Incidencias Laborales/Control Asistencia
28	Se requiere contar con el mantenimiento y mejora de los procesos del cálculo de nómina, finiquitos, Nóminas extraordinarias, cálculo anual, etc.)	Nómina	Ejecutor de Cálculo
29	Se requiere garantizar el almacenamiento y disponibilidad en línea de toda la información generada desde el año 2017 a la quincena en curso.	Nómina	Consultas/Empleados



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

30	Se requiere contar con el respaldo de toda la información al término del año fiscal.	Servicio de Soporte Técnico	Entregables
31	Se requiere contar con el servicio de emisión de CFDIS ilimitados durante el presente año.	Nómina/Servicio de Emisión de CFDIS	Timbrado y Portal de Consulta
32	Se requiere contar con el portal que permita la descarga de los CFDIS.	Nómina/Servicio de Emisión de CFDIS	Timbrado y Portal de Consulta
33	Se requiere garantizar el almacenamiento y disponibilidad en línea de todos los CFDIS a partir del año 2017 a la quincena en curso.	Nómina/Servicio de Emisión de CFDIS	Timbrado y Portal de Consulta
34	Se requiere garantizar que el Sistema emita nuevos reportes y archivos que se vayan requiriendo por su propia naturaleza de operación.	Control de Asistencia, Nómina	Reportes/Reportes y Archivos
35	Se requiere complementar los reportes y archivos que se generan cada quincena de la póliza contable y presupuestal.	Nómina	Reportes/Archivos/TXT
36	El Sistema deberá contar con un módulo Web Service que permita el intercambio de datos entre los diversos Sistemas del Instituto que lo requieran.	Nómina	Consulta/Datos Personales
37	Mantenimiento a la Base de Datos para un óptimo desempeño	Servicio de Soporte Técnico	
38	Considerar la atención de 2 eventos extraordinarios por mes para cualquier área que lo requiera, se estima que cada evento tenga una duración de horas	Control de Asistencia, Nómina	Reportes/Reportes y Archivos

4. Servicio de Apoyo en Situación de Contingencia en el Alojamiento del Sistema Integral de Recursos Humanos.

El sistema se aloja en una infraestructura propia del Instituto. En caso de una contingencia, la empresa proveedora debe contar con todos los elementos necesarios para poner en su totalidad la operación del Sistema en un máximo de 48 horas.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

5. Formato de Actualización de Software y Base de Datos

- Formato que indique que módulos fueron modificados y la última versión de los mismos, deberá incluir nombre del módulo, descripción breve de la modificación, fecha de realización con número de versión, deberá ser entregado dentro de los 5 días posteriores a su realización.
- Proporcionará la última versión del diagrama entidad-relación de la base de datos dentro de los 10 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del contrato.

6. Niveles de Atención de Servicio

NIVELES DE ATENCIÓN	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
Nivel 1	STIC SRH La empresa proveedora	Organización de los recursos que permiten resolver las necesidades de atención básicas y más frecuentes, que pueden ser resueltas por actividades y procedimientos sencillos, entre los que pueden destacar incidencias en líneas físicas, instalación o reinstalación básica de aplicaciones, inconvenientes con registros y permisos de usuario, así como verificación de la correcta instalación de software y hardware.
Nivel 2	La empresa proveedora	En el nivel 2 se proporciona asistencia a los técnicos del nivel 1 mediante capacitación constante para corregir los fallos que no han podido ser resueltos anteriormente. En este nivel se llevan a cabo tareas más complejas como recuperaciones de datos, reinicios de servidores y configuración de procesos.



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Nivel 3	La empresa proveedora	En este nivel se cuenta con un control completo de los servidores, incluyendo su instalación, la configuración y administración de los mismos.
---------	-----------------------	--

7. Seguridad Informática

La empresa proveedora contará con procesos, actividades y mecanismos que consideren las características y condiciones del sistema de procesamiento de datos y almacenamiento, para garantizar:

- **Confidencialidad:** Los datos solo pueden ser legibles y modificados por personal autorizado, tanto en el acceso a datos almacenados como también durante la transferencia de ellos.
- **Integridad:** Los datos son completos, non-modificados y todos los cambios son reproducibles (se conoce el autor y el momento del cambio).
- **Disponibilidad:** El acceso a los datos deberá ser garantizado en el momento necesario, a fin de evitar fallas del sistema y proveer el acceso adecuado a los datos.
- **Certificado SSL:** Información cifrada a 256 Bits
- **Control Antivirus:** El determinado por las políticas de seguridad del Instituto.
- **Seguridad Cortafuegos:** El determinado por las políticas de seguridad del Instituto.
- **Acceso al sistema:** Mediante Claves de Usuario y Contraseñas cifradas.

La empresa proveedora deberá presentar un documento emitido por una empresa ajena al proveedor y al Instituto, que certifique los puntos antes descritos, el cual deberá ser entregado dentro de los 10 días posteriores al inicio del servicio.

Información Confidencial.

La empresa proveedora se compromete a la firma del documento jurídico para la contratación de estos servicios con el Instituto, así como la carta de confidencialidad y manejo de datos personales, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de servicio, mediante los cuales está obligado a no divulgar, ni revelar en forma alguna lo siguiente:



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

- a) Datos, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas, información generada en las actividades que se desarrollen con motivo el servicio que dará, y en general cualquier mecanismo al cual tenga acceso, en forma escrita, oral, gráfica o contenida en medios electrónicos, electromagnéticos que se encuentra identificado como confidencial.
- b) Entendida como toda información técnica, de servicios relativa en nombre de los pacientes, servicios, servidores públicos, propuestas de investigación o intervención sanitaria, reportes, planes, proyecciones, datos y cualquiera otra información autoral o industrial, junto con fórmulas, mecanismos, métodos, técnicas, procesos de análisis, documentos de trabajo, complicaciones, comparaciones, estudios, u otros documentos preparados y conservados con carácter confidencial.
- c) Programas o sistemas de cómputo en cualquier forma o medios en que estos se encuentren, desarrollados por el personal del Instituto o desarrollados por encargo a empresas o instituciones a favor del Instituto.
- d) El código fuente o código objeto de programas o sistemas de cómputo a los que tenga acceso a la empresa proveedora.
- e) También se considera información confidencial, los algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, técnicas, diseños, fotografías, registros legales en máquinas, compilaciones o de cualquier otra forma, naturaleza, y en general cualquiera otra información que esté relacionada con las ideas, inventos, patentes, nombres comerciales, secretos industriales y derechos de propiedad industrial o intelectual que se vinculen o sean propiedad del Instituto.

Vicios y defectos ocultos.

La empresa proveedora quedará obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios que deriven de la prestación de los servicios objeto de la contratación requerida, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable, tales como:

1. Defectos ocultos en el código fuente o en los sistemas que brindan los servicios motivo de la contratación.
2. Errores en los datos o en el manejo de los datos derivado de defecto en los sistemas.
3. Corrección de vulnerabilidades o instalación de parches de seguridad
4. Garantizar los respaldos de información durante la vigencia del servicio



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

5. Y aquellos vicios o defectos que se presenten dentro de la vigencia del servicio y que de común acuerdo sean catalogados así para su atención.

La empresa proveedora deberá entregar una carta de decidir verdad que compromete a resolver cualquier problemática por vicios y defectos ocultos, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de servicio.

Protección de Datos Personales.

La empresa proveedora y el Instituto acordarán que la transparencia y el acceso a la información, así como la reserva y confidencialidad de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento derivados de la contratación del servicio, se ajustará a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La empresa proveedora deberá entregar una carta de decidir verdad que compromete a no divulgar los datos personales, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de servicio

8. Garantía del Servicio

Los mantenimientos efectuados durante la vigencia del servicio contarán con una garantía de 30 días naturales contra vicios ocultos ajenos al Instituto.



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Niveles de Atención para la garantía

Nivel de garantía	Tipo de evento	Medio de comunicación	Disponible para	Disponibilidad de horario	Tiempo de respuesta
Bajo	Incidencias en líneas físicas, instalación o reinstalación básica de aplicaciones, inconvenientes con registros y permisos de usuario, así como verificación de la correcta instalación de software y hardware.	Correo Electrónico	Administradores	Lunes a Viernes De 9:00 a 18:00 hrs	1 a 5 días
Medio	Corregir fallos resultantes de algún tipo de mantenimiento. Recuperación de datos, reinicio de servidores y configuración de procesos.	Teléfono	Administradores	Lunes a Viernes De 9:00 a 18:00 hrs	4 a 24 Hrs.
Alto	Control completo de los servidores, incluyendo su instalación, la configuración y administración de los mismos.	Teléfono	Administradores	Lunes a Viernes De 9:00 a 18:00 hrs.	5 minutos a 3:59 hrs.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Nota: Los cambios técnicos que se realicen a los módulos como resultado de la garantía de la empresa proveedora deberá entregar los formatos que apliquen, así mismo deberá entregar una memoria técnica y el documento de control de cambios.

La Garantía Fuera de la Vigencia del Servicio No Incluye:

- Modificaciones a ningún proceso.
- Reportes nuevos.
- Ajustes a nuevas disposiciones de las autoridades reguladoras o competentes.

9. Roles y Funciones de las Áreas del Instituto

Rol	Área de Apoyo	Función
Administrador del Contrato	Subdirección de TIC.	Verificar que se cumpla con lo establecido en el contrato y anexo técnico, respectivamente.
Líder Técnico	Coordinación de Apoyo Técnico de la Subdirección de Recursos Humanos.	Coordinar la relación entre la funcionalidad del Sistema y los servicios administrados solicitados y la interacción con la empresa proveedora.
Usuarios Operadores del Sistema	Subdirección de Recursos Humanos.	Interactuar con el Sistema en base a la normativa y procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, notificar cualquier anomalía que se presente en la operación del Sistema.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

10. Mantenimiento al Código del Sistema Integral de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

1. Todo mantenimiento al código sobre la funcionalidad específica del INCMNSZ en el Sistema Integral de Recursos Humanos que forman parte del entorno tecnológico del Sistema Integral de Recursos Humanos son y serán propiedad del Instituto.
2. La empresa proveedora entregará la documentación actualizada del sistema al cierre de los servicios de mantenimiento.
3. El Instituto será propietario de la totalidad del código fuente y la titularidad de derechos de la versión final del Sistema Integral de Recursos Humanos.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 42, primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, **a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Artículo 42, Segundo Párrafo.- Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

En este contexto y de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que postula: "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse"; se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa Polisoftwares S.A de C.V., que esta empresa se apega a lo descrito en el párrafo antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos, lo anterior sin perder de vista que Polisoftwares S.A de C.V. es el fabricante de la versión "Poliadministración", software que sirvió como base para la implementación del Sistema Integral de Recursos Humanos Institucional. De forma adyacente es importante comentar que la empresa antes mencionada cuenta con el certificado de titularidad del sistema base "Poliadministración".

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención de los requerimientos sustantivos de esta contratación, ya que se infiere que el proveedor suscrito cuenta con el conocimiento detallado de los componentes tecnológicos que forman parte del Sistema Integral de Recursos Humanos.
- Disminución en los tiempos de respuesta sobre la atención de los requerimientos del usuario.
- Tiempo y entendimiento de las funcionalidades del Sistema en producción mínimo, es decir, cero tiempos de inversión en la curva de aprendizaje.
- Se asegura la continuidad del sistema que administra actualmente los servicios de Recursos Humanos (Sistema Integral de Recursos Humanos) en funcionalidades como:
 - Captura y ordenamiento de la información que conlleva al pago de nómina del personal del Instituto, generación de formatos básicos, pagos



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

a terceros y los diversos reportes que se requieren en este contexto, hacia el interior y exterior de la Institución.

- Al mismo tiempo y de contar con el Sistema en condiciones óptimas de funcionamiento, como se plantea en el objetivo de contratación, se proyectan posibles contribuciones con ahorros importantes en los costos de operación del Instituto, ya que desde el Sistema Integral de Recursos Humanos, se generan reportes en formatos digitales con extensiones: PDF, TXT, XML, XLS, etc. Evitando con esto, el gasto de insumos relacionados con la impresión (hojas, tóner, servicio y mantenimiento a impresoras, etc.) hasta por un total de: 7,000 hojas mensuales de impresión de recibos de nómina, 2,500 hojas para diversos formatos y documentos mensuales y 3,500 tarjetas mensuales de asistencia, lo que genera un total estimado de ahorro de 13,000 hojas de manera mensual.

Se mitiga la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los siguientes riesgos:

- Riesgo de errores inyectados en la programación provocados por la propia atención de los requerimientos solicitados, así como, impactos en el performance y en la funcionalidad del Sistema Integral de Recursos Humanos.
- Errores en el levantamiento de requerimientos que lleven a funcionalidades no solicitadas, que traigan como consecuencia atrasos en el cumplimiento del objetivo del servicio.
- Afectación del performance general del Sistema Integral de Recursos Humanos.
- Salida de producción del Sistema actual con un impacto a costos directos quincenales, por concepto de la reorganización departamental atendiendo a esta posible contingencia.

Aunado a lo anterior y de acuerdo también, al estudio de mercado aquí citado, se identifica que la empresa Polisoftwares S.A de C.V., es candidata a la adjudicación del servicio, ya que presenta las mejores condiciones económicas dado que:

1. El costo del servicio ofrecido por Polisoftwares S.A. de C.V. es de \$1, 200,000.00 antes de IVA. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$1,392,000.00 con IVA incluido, (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

2. Las empresas PBCOM Consulting S.A de C.V y FTsoftware S.A de C.V. presentaron costos más altos en comparación con la empresa Polisoftwares S.A de C.V.
3. Adicionalmente, no se presentaron propuestas técnicas ni económicas desprendidas de la consulta a la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Cámara Nacional de la Industria Eléctrica de Telecomunicaciones e Informática y Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información.
4. Cabe destacar que, al realizar la búsqueda de contratos vigentes en el portal de Compranet, no se encontraron servicios similares al servicio requerido por el Instituto.

Es importante resaltar que el monto total para la contratación del servicio del Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos asciende a \$1,200,000.00 antes de IVA. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) se encuentra autorizado con el oficio STIC/0506/2021 de suficiencia presupuestal por la Subdirección de Recursos Financieros.

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO:

Al amparo de lo dicho anteriormente, en estricta observancia y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Monto total con IVA \$1,392,000.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Partida Presupuestal

33304: Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas

VI. Forma de pago propuesta y calendario de pagos:

Forma de pago propuesta

Pago mensual por servicio devengado contra entregables de acuerdo al cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Calendario de pagos

Se realizará conforme la vigencia del servicio y el monto final contrato dividido en parcialidades a mes vencido y por servicio devengado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 93 del Reglamento de la LAASSP, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

VII. Persona propuesta para la adjudicación

EMPRESA: POLISOFTWARES S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE: José Alberto Castellanos García

DIRECCIÓN: Heriberto Frías No. 1451 - 301, Colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03100

TELÉFONO: 62736999, 5519535392

RFC: POL101025-TK9

CORREO: alberto@polisoftwares.com.mx

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.....”***

ECONOMÍA:

Para la acreditación de este criterio, tomaremos como base el resultado de la Investigación de Mercado expuesta en la sección II “Estudio de Mercado” de este documento, por medio de la cual se enviaron solicitudes de cotización a: 3 Posibles Proveedores, 2 Cámaras de Comercio, una Asociación de Comercio y de forma adicional una consulta en Compranet intentando ubicar contratos similares, determinándose que resultaría más oneroso, en cuanto a tiempo y costo contratar mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Adicionalmente y como otro criterio a considerar, es la experiencia de la empresa Polisoftwares, S.A. de C.V. en la base y componentes tecnológicos del Sistema Integral de Recursos Humanos, por lo que se aprovechara al máximo el recurso económico a invertir en esta contratación, en comparación a realizar un procedimiento de Licitación Pública que pondría en riesgo la oportunidad de realizar la contratación del servicio en los tiempos requeridos por el Instituto.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Por lo antes expuesto, se considera que es aplicable el criterio de economía al optar por una adjudicación directa, toda vez que esto permitirá garantizar al Instituto la continuidad de los servicios brindados en primera instancia a la Subdirección de Recursos Humanos y al resto de la Institución como usuarios del Sistema Integral de Recursos Humanos.

EFICIENCIA:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto d Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 42 Segundo Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA

Este servicio ofrece mejoras de funcionalidad, reduce riesgos de falla y mantiene actualizado el Sistema Integral de Recursos Humanos, brindando los beneficios ya analizados a toda la Institución.

En este sentido, se ha verificado que la empresa Polisoftwares, S.A. DE C.V., brinda el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS", conforme a los requerimientos del Instituto.

HONRADEZ.

El procedimiento propuesto se realiza en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público,



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información.

En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección de La Empresa POLISOFTWARES, S.A. DE C.V., y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

TRANSPARENCIA.

En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, se pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Una de las razones principales de esta contratación, es la necesidad de proporcionar el servicio de mantenimiento a los módulos del Sistema Integral de Recursos Humanos, a fin de asegurar la continuidad a la funcionalidad y a la operación, en este contexto y como ya se mencionó Polisoftwares, S.A de C.V., cuenta con la experiencia en la operación y manejo de los procesos administrativos en el área de Recursos Humanos que armonizan con las necesidades planteadas por el Instituto, atendiendo con esto lo dispuesto en el Artículo 134 constitucional en obtener las mejores condiciones para el Estado.

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

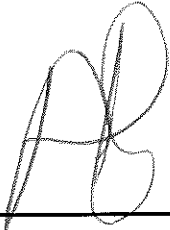

Ciudad de México a 23 de agosto de 2021.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE	
<p>AMINISTRADOR DEL SERVICIO</p> 	<p>AMINISTRADOR DEL CONTRATO</p> 
<p>L.C. RICARDO GARCÍA LACHEÑO SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>MTRO. HÉCTOR MORENO JIMÉNEZ SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p>

AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *“Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”* y al Artículo 42, Segundo Párrafo, de la Ley que a la letra dice *“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o **de adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. **Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.***

2
0



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Proyecto: Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se autoriza procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS".

Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN